| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| **NOMBRE DEL FORMATO** | | | | | |
| **INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO** | | | | | |
| **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** | | | | | |
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**Octubre de 2025**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**

**Generalidades:**

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO**

**PROCESO NRO. MC-ANT-CTAPT-037-2026**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO..**

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|---|
| J.H ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | |

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente J.H ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S, identificado con NIT 900.846.105-0

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.**

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Jhonatan Rocha Chavarría – Abogado contratista

Recomendación de adjudicación MC-ANT-CTAPT-037-2026 Pública Resumir este correo electrónico

**De:** Jhonatan Rocha Chaverra <jrocha@sena.edu.co>
**Enviado:** viernes, 9 de octubre de 2026 17:03
**Para:** Sindy Paola Perea Mosquera <sperea@sena.edu.co>; Maria Alejandra Garcia Genes <ma.garcia@sena.edu.co>
**Asunto:** Recomendación de adjudicación MC-ANT-CTAPT-037-2026

Buenas tardes.

Teniendo en cuenta que, una vez realizada la evaluación correspondiente al componente jurídico dentro del proceso MC-ANT-CTAPT-037-2026, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO, se evidenció que el proponente J.H ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S cumple con la totalidad de los requisitos, razón por la cual fue declarado HABILITADO en la respectiva evaluación.

En consecuencia, desde el componente jurídico recomiendo la adjudicación del proceso al proponente J.H ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S.

De igual manera, solicito a los evaluadores de los demás componentes su apoyo respondiendo este correo a la mayor brevedad posible, indicando si recomiendan la adjudicación a dicho proponente desde su componente.

Adicionalmente, se remite a la nueva compañera encargada de la evaluación económica el informe elaborado en su momento por Rosaura Córdoba, en el cual consta la evaluación realizada y la habilitación del proponente, para su conocimiento, revisión y consideración en la elaboración de la recomendación correspondiente.

Atentamente,

Jhonatan Rocha Chaverra
Complejo Tecnologico Agroindustrial Pecuario Y Turistico - Contratista
jrocha@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 1 Salida Turbo

**Recomendación de adjudicación MC-ANT-CTAPT-037-2026** Pública Resumir este correo electrónico

**Sindy Paola Perea Mosquera**

Para: Jhonatan Rocha Chaverra; Maria Alejandra Garcia Genes

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 2026-10-09 17:10

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 2036-10-06 17:10

Buenas tardes, Jhonatan!

Mediante el presente correo, me permito recomendar la adjudicación al proponente AJ.H ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S, en el proceso de contratación MC-ANT-CTAPT-037-2026, cuyo objeto es ONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO, una vez que cumple con los criterios habilitantes del área SST.

Cordialmente,

S. Perea

**Recomendación de adjudicación MC-ANT-CTAPT-037-2026** Resumir este correo electrónico

**Maria Alejandra Garcia Genes**

Para: Jhonatan Rocha Chaverra; Sindy Paola Perea Mosquera

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 2026-10-09 17:23

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 2036-10-06 17:23

Buenas tardes señor Jhonatan.

Mediante el presente correo, me permito recomendar la adjudicación al proponente AJ.H ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S, en el proceso de contratación MC-ANT-CTAPT-037-2026, cuyo objeto es ONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO, una vez que cumple con los criterios de la evaluación económica.

Cordialmente,